

## TERMINOS DE REFERENCIA

**PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA EN LA SUPERVISION EN CABLEADO ESTRUCTURADO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE SERVICIOS ACADEMICOS EN LA FORMACION BASICA, INFORMATICA Y VIRTUAL EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO.**

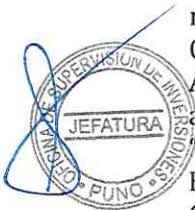
### 1.0 DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Contratación de un profesional especialista en la supervisión en cableado estructurado del proyecto MEJORAMIENTO DE SERVICIOS ACADEMICOS EN LA FORMACION BASICA, INFORMATICA Y VIRTUAL EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO.

### 2.0 ANTECEDENTES Y GENERALIDADES

Mediante el proceso de selección LP-SM-8-2017-UNDA-1 se otorgó la buena pro para la adquisición de data center y cableado estructurado del proyecto Mejoramiento de Servicios Académicos en la Formación Básica, Informática y Virtual en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano.

Tal es así que, se constituyó la Oficina de Ejecución de Inversiones – OEI (antes Oficina General de Infraestructura Universitaria – OGIU), como el Órgano Técnico Ejecutor de los componentes de un proyecto de inversión pública, designado mediante la Resolución Rectoral N° 0112-2018-R-UNA de fecha 17-enero-2018. Asimismo, en la misma Resolución Rectoral se señala que se designa al Órgano Técnico Supervisor a la Oficina de Supervisión de Inversiones - OSI, dependiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Altiplano, para que se encargue de las acciones de supervisión conforme a la Directiva N° 001-2018-UNA-PUNO "Procedimientos Para la Ejecución y Supervisión de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa", la misma que se sustenta con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y demás normas inherentes.



La Universidad Nacional del Altiplano en el presente ejercicio fiscal tiene programado ejecutar una serie de Proyectos de Inversión Pública, consistentes en proyectos de infraestructura, equipamiento, capacitación y otros, lo que permitirá continuar con el equipamiento, ampliación y modernización de la infraestructura universitaria para un mejor desarrollo de las actividades académicas, proyección social y extensión universitaria e investigación.

### 3.0 MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 30220 Ley Universitaria
- Estatuto Universitario de la UNA.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2019.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- Resolución de Contraloría N°195-88-CG, que aprueba las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.
- Resolución Rectoral N° 1294-2018-R-UNA, que aprueba la Directiva N° 001-2018-UNA- PUNO, Procedimientos para la Ejecución y Supervisión de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.
- Código Civil.

#### 4.0 OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar una persona natural, profesional con experiencia calificada para efectuar el servicio de especialista de la supervisión en cableado estructurado del proyecto MEJORAMIENTO DE SERVICIOS ACADEMICOS EN LA FORMACION BASICA, INFORMATICA Y VIRTUAL EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO.

#### 5.0 ALCANCES DEL SERVICIO

Para los efectos de ejecución del componente indicado en el ítem precedente, se requiere del servicio de supervisión de equipamiento correspondiente, para lo cual se demanda seleccionar al profesional que prestará dicho servicio, conforme a la Directiva N° 001-2018-UNA- PUNO "Procedimiento para la Ejecución y Supervisión de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa", cuya función específica será velar directa y permanentemente la correcta ejecución del componente equipamiento, enfocado en los aspectos: técnicos, económicos y administrativos, definidos en el estudio definitivo aprobado.

#### 6.0

#### PERFIL DEL PROFESIONAL

- Profesional en Ingeniería Electrónica, Ingeniería Sistemas y/o a fines.
- Experiencia profesional mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia profesional mínima de tres (02) años ejerciendo funciones de especialista de red, analista de red y/o administrador de servidores en el sector público y/o privado.
- Experiencia acreditada en gestión de proyectos.
- Conocimientos y/o programas de especialización en cableado estructurado, fibra óptica, telecomunicaciones, cámaras de video vigilancia, switching.
- Conocimientos en infraestructura y diseño de data center, ofimática a nivel básico.
- Conocimientos de inglés a nivel básico.
- Conocimientos en procesos administrativos en la gestión pública.
- Capacitaciones y/o especializaciones mediante diplomados relacionado al servicio materia de la contratación.

#### 7.0 REQUERIMIENTO MINIMO CON QUE DEBE CONTAR EL PROFESIONAL

El participante para los efectos de la selección deberá alcanzar la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae documentado, según el ítem 6.0.

#### 8.0 AREA REQUIRIENTE



Oficina de Supervision de Inversiones de la Universidad Nacional del Altiplano.

## 9.0 ÁMBITO DEL SERVICIO

El servicio de supervisión se realizará en la zona de obras localizada en:

Localidad : Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Altiplano.  
Distrito : Puno  
Provincia : Puno  
Departamento : Puno  
Región : Puno

## 10.0 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Las obligaciones y responsabilidades del Supervisor están previstas en la Directiva N° 001-2018-UNA-PUNO "Procedimientos Para la Ejecución y Supervisión de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa", cuya parte correspondiente se transcribe a continuación.

### ART. 11º.- OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

Son obligaciones y responsabilidades del Supervisor la correcta ejecución hasta la entrega de la Obra, además de las establecidas en la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, las siguientes:



- Realizar inspección de los equipamientos en el marco de los sistemas administrativos, Expediente Técnico y normas técnicas vigentes.
- Efectuar seguimiento técnico en todo el proceso de equipamiento de la ejecución de los proyectos y recomendar medidas pertinentes para su mejor desarrollo.
- Revisar y dar conformidad al contenido de los Expedientes Técnicos de equipamiento en la fase de elaboración y/o estudio.
- Disponer el retiro de bienes rechazados por mala calidad o que incumplen especificaciones Técnicas.
- Recomendar el retiro de trabajadores por incapacidad, incorrecciones, desordenes o cualquier otra falta en la ejecución de equipamientos.
- Participar en las modificaciones y ampliaciones de presupuesto, diseño y/o metas que se presenten en el equipamiento.
- Evaluar en forma permanente el Control de Calidad en las distintas fases de ejecución del equipamiento.
- Propiciar y/o proponer reuniones de trabajo con fines de evaluación, coordinación, planificación, solución de controversias, desfases, carencia o falta de resultados y presentar informes pertinentes al nivel correspondiente.
- Revisar el file técnico y efectuar recomendaciones correspondientes.
- Asesorar y/o apoyar a la Comisión de Liquidación de Proyectos de Inversión en su trabajo correspondiente.
- Brindar información técnica y/o administrativa a las dependencias de la entidad que lo solicite.
- Apoyo en el acopio de documentación técnico - administrativa de los proyectos de equipamiento y capacitación para fines de liquidación técnica y financiera.

- Otros que le encargue el jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones o autoridad universitaria competente.

Asimismo, desarrollara las funciones:

- Supervisar el avance de la ejecución del contrato que ejecuta la, Universidad Nacional del Altiplano, verificando que se mantengan las condiciones y parámetros, así como el cronograma, establecidas en las bases integradas para la LP-SM-8-2017-UNDA-1
- Coordinar, supervisar las recepciones y transferencias de bienes según las bases establecidas de la LP-SM-8-2017-UNDA-1
- Participar en la entrega de bienes, recepción y transferencia de proyectos a las dependencias correspondientes, firmando el acta correspondiente.
- Aprobar los informes de control de calidad presentadas por el contratista de la LP-SM-8-2017-UNDA-1
- Emitir opiniones técnicas relacionadas a la ejecución del contrato.
- Exigir al contratista el cumplimiento del calendario de ejecución del proyecto.
- Otras funciones que le asigne el Jefe de la Oficina de Supervisión.

### 11.0 MODALIDAD DE CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION

La modalidad será mediante un contrato menor a 8 Unidades Impositivas Tributarias (8UIT), cuya vigencia será de tres (03) meses a partir del 01 de octubre del 2019, de conformidad a las funciones y responsabilidades establecidas en la Directiva N° 001-2018-UNA- PUNO "Procedimiento para la Ejecución y Supervisión de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa".



### 12.0 PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN

El monto convenido en calidad de contraprestación es de CUATRO MIL con 00/100 soles (S/. 4,000.00) mensuales, que incluye los tributos de ley y mayores prestaciones que puedan resultar, con la presentación de recibo de honorarios profesionales correspondientes.

### 13.0 HORARIO DE TRABAJO

El horario de trabajo del supervisor de equipamiento es permanente y directo y será el correspondiente vinculado con el área administrativa para efectos de control.

### 14.0 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será efectuada por el supervisor del aprovisionamiento, servicio de diseño, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del data center y cableado estructurado del proyecto Mejoramiento de Servicios Académicos en la Formación Básica, Informática y Virtual en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano, con el visto bueno de la Oficina de Supervisión de Inversiones de la Universidad Nacional del Altiplano.

## 15.0 CONDICIONES GENERALES

- La provisión de ambientes de oficinas, mobiliario, equipo informático, reproducciones de documentos, comunicaciones y otros, serán proporcionados al supervisor por la obra, según los gastos de supervisión considerados en el expediente técnico.
- En caso extraordinario, podrá renovarse el contrato según las necesidades de obra o actividad.
- El supervisor estará sujeto a fiscalización por los funcionarios de las áreas competentes de la Universidad Nacional del Altiplano.
- Por la naturaleza civil del contrato bajo el Código Civil, no se generará vínculo laboral alguno con la Universidad Nacional del Altiplano.
- Toda información empleada o preparada durante el desarrollo de la obra es de carácter reservada y no podrá ser entregado a terceros sin el previo consentimiento escrito de la Universidad Nacional del Altiplano.
- El supervisor, al término de la obra, deberá entregar a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de PIPs todo el acervo documental técnico y administrativo de la obra. Esto no exime al Supervisor que pudiera ser requerido posteriormente para cualquier absolución de consultas.

Puno, setiembre de 2019.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Av. El Sol N° 329 – Telefax (051) 352992- Casilla Postal 291



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Puno, 2019 setiembre 27

**OFICIO N° 1091-2019-D-DGA-UNA-P.**

Señor  
**Abog. FAUSTO ZENÓN HUMPIRI HUISA**  
Secretario General (e)  
Universidad Nacional del Altiplano Puno

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO		
SECRETARÍA		
RECIBO		
27 SEP 2019		
HORA	FIRMA	N° REG.

**Ciudad.-**

**ASUNTO:** Solicito autorización para recepción de Hoja de Vida en mesa de partes  
**Ref.:** Informe N° 135-2019-OSI/UNA-PUNO.

Por la presente, solicito autorización para recepción de Hoja de Vida en mesa de partes de la Universidad Nacional del Altiplano Puno (Educación Continua) de acuerdo al cronograma y Términos de Referencia, adjunto al presente. Para la Contratación de SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CABLEADO ESTRUCTURAD PARA LA SUPERVISIÓN DEL COMPONENTE: EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: Mejoramiento de Servicios Académicos en la Formación Básica Informática y Virtual en las E.P. de la UNA-Puno

Hago propicia la ocasión, para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

**Dr. Rodolfo Ancco Loza**  
Director General de Administración

Adj.: (05) folios  
c.c.  
- Archivo  
RAL/lrl.

## CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
<b>CONVOCATORIA</b>	
Publicación de la convocatoria en la página Web institucional de la UNA PUNO y sitios visibles de la Universidad.	Del 27 de setiembre del 2019.
Inscripción y presentación de la Hoja de Vida	Del 30 setiembre del 2019, en trámite documentario: de 8:00 a.m. hasta 15:00 p.m. derivado a la Oficina del Especialista Administrativo de DGA, (Edificio de Educación Continua, tercer piso, oficina 308-Av. Sol N°329)
<b>SELECCIÓN</b>	
Evaluación de hoja de vida	01 de octubre del 2019.
<b>RESULTADOS</b>	
Publicación de Cuadro de Méritos	01 de octubre del 2019.

